

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.366/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G. tramitó la autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Seminario sobre Sistemas Silvopastoriles en bosques de Nothofagus Antarctica en Patagonia Sur", bajo la dirección del Dr. Pablo PERI, del 9 al 14 de Marzo de 2015, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE dicho Proyecto estuvo integrado por el Mg. Héctor Alejandro BAHAMONDE, la Dra. Verónica GARGAGLIONE, el Mg. Sebastián ORMAECHEA y el Ing°. Juan Pablo MAYO, en calidad de Disertantes;

QUE el mismo se relaciona con el PI 29/A293-1 "Mejora del estrato herbáceo en sistemas silvopastoriles de N. Antarctica;

QUE el objetivo general fue difundir el conocimiento sobre el uso de los bosques de Nothofagus Antarctica como sistemas silvopastoriles en Patagonia sur;

QUE los objetivos específicos fueron presentar la situación actual de los bosques de ñire en Patagonia Sur, dar a conocer la información generada en base a investigaciones sobre el uso silvopastoril de los bosques mencionados e informar pautas de manejo de estos sistemas en función de la información generada;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Seminario sobre Sistemas Silvopastoriles en bosques de Nothofagus Antarctica en Patagonia Sur", estuvo destinado a alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, profesionales de instituciones relacionadas a los Recursos Naturales y público en general;

QUE se fijó un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicitó se cubra el gasto que demandó la adquisición de UN (1) pasaje terrestre tramo RIO TURBIO-RIO GALLEGOS-RIO TURBIO y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Ing°. Juan Pablo MAYO;

QUE mediante Nota N° 271/15 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, certificó la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE a fs. 13 y 27, respectivamente, se cuenta con el aval de la Directora del Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Dra. Zulma LIZARRALDE y de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Seminario sobre Sistemas Silvopastoriles en bosques de Nothofagus Antarctica en Patagonia Sur";

QUE por Nota N° 005/15 el Director de la Escuela de Recursos Naturales, Prof. Juan Carlos BRACCALENTI, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE de fs. 29 a 31 se cuenta con el Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación respectivo;

QUE a fs. 40 y 41 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaria de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado "Seminario sobre Sistemas Silvopastoriles en bosques de Nothofagus Antarctica en Patagonia Sur", bajo la

///

086



111-2-

dirección del Dr. Pablo PERI (D.N.I. Nº 18.212.347), del 9 al 14 de Marzo de 2015, con una duración de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Seminario sobre Sistemas Silvopastoriles en bosques de Nothofagus Antarctica en Patagonia Sur", estuvo integrado por el Mg. Héctor Alejandro BAHAMONDE (D.N.I. Nº 24.682.863), la Dra. Verónica GARGAGLIONE (D.N.I. Nº 28.949.108), el Mg. Sebastián ORMAECHEA (D.N.I. Nº 27.921.817) y el Ingº. Juan Pablo MAYO (D.N.I. Nº 25.152.101), en calidad de Disertantes.-

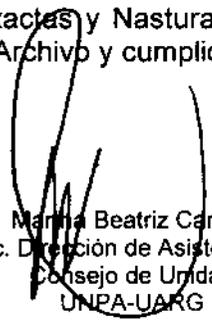
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado "Seminario sobre Sistemas Silvopastoriles en bosques de Nothofagus Antarctica en Patagonia Sur" se relaciona con el PI 29/A293-1 "Mejora del estrato herbáceo en sistemas silvopastoriles de N. Antarctica.-

ARTÍCULO 4º.- RECONOCER el gasto efectuado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. consistente en la adquisición de UN (1) pasaje terrestre tramo RIO TURBIO-RIO GALLEGOS-RIO TURBIO y el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Ingº. Juan Pablo MAYO.-

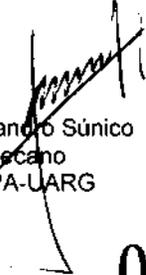
ARTÍCULO 5º.- AFECTAR el gasto que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. - RECURSOS PROPIOS - PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 10 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6º.- FIJAR un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para asistentes externos a la U.N.P.A., CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Mariana Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

086